

Ertego S.A.

INFORME DE COMISARIO

A los Miembros del Directorio y Accionistas de:
Sociedad Agropecuaria Ertego S.A.

En cumplimiento a las disposiciones legales y en mi calidad de Comisario de la compañía Sociedad Agropecuaria Ertego S.A. y de acuerdo al numeral 4 del Art. 321 de la Ley de Compañías, cúpleme informarles que he examinado el Balance General al 31 de diciembre de 2006, el correspondiente Estado de Resultados, la Evolución del Patrimonio y el Flujo de Efectivo por el año terminado a esa fecha.

Mi revisión incluyó, en base a pruebas selectivas, la revisión de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones en los estados financieros. Incluyó también la evaluación de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así como la presentación de los estados financieros en general.

Atendiendo a lo dispuesto por la Resolución No. 92.1.4.3.0014, en adición debo indicar:

1. Cumplimiento de resoluciones

Como resultado de mi examen, en base al balance de mi revisión, las transacciones registradas y los actos de los administradores, en su caso, se ajustan a normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como a las resoluciones de las Juntas Generales de Accionistas.

Los libros de las juntas y de las actas de las Juntas de Accionistas, libro de acciones y accionistas, han sido llevados y se conservan de conformidad con disposiciones legales.

2. Procedimientos de control interno

El trabajo de Comisaría se lo realizó a satisfacción, porque la Compañía cuenta con los documentos y comprobantes necesarios para que toda transacción sea bien respaldada y documentada. Adicionalmente, el manejo del sistema computarizado hace que la revisión de los registros contables sea adecuada y completa. Igual cosa sucede con los libros sociales, los cuales se encuentran actualizados y en orden.

Como se puede deducir del punto anterior, se maneja un plan de cuentas adecuado que permite el registro de los movimientos por partida doble. Todas las cuentas contables tienen su respectivo anexo que respalda sus movimientos. En el caso de los activos, los saldos de los bancos se complementan con conciliaciones bancarias. Las construcciones, invernaderos, equipos e instalaciones y plantas fueron arrendados a Agrirose Cía. Ltda. desde febrero de 1998. Las cuentas por cobrar se producen por

venta de leche. Los Activos Fijos tienen un buen mantenimiento y se encuentran en buenas condiciones.

Las cuentas de pasivo corriente se causan por el crédito mercantil. El pasivo a largo plazo está compuesto por accionistas y por la plusvalía mercantil.

El Patrimonio tiene un adecuado manejo y las reservas de la Compañía se ajustan a disposiciones legales y estatutarias.

Por lo tanto, los valores expresados en los Estados Financieros terminado al 31 diciembre 2006, se presentan razonablemente y su correspondencia con los registros de Contabilidad.

3. Índices financieros

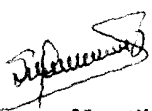
La relación pasivo a activo ascendió al 48% conformada por obligaciones a corto plazo que representan el 68% con respecto al pasivo total. El incremento del Pasivo se debe a las nuevas instalaciones y mejoras realizadas en la hacienda. Esta situación afecto directamente en la liquidez que se ubico en el 0.2.

El pasivo a largo plazo la conforma la cuenta de accionistas y plusvalía mercantil.

4. Registros contables y legales

En cuanto se refiere a la documentación contable, financiera y legal, considero en términos generales que la Compañía cumple con todos los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, el Ministerio de Finanzas y el Código de Comercio, entre otros, en cuanto a su conservación y proceso técnico.

Una vez analizado en el presente informe la actividad administrativa y contable de la Compañía, así como su situación y estructura financiera, recomiendo a la Junta General de Accionistas, aprobar en todas sus partes los Estados Financieros que presenta la Gerencia General de Ertego S.A.


Susana Mantilla
C.P.A. 20.032

Quito, 28 de marzo del 2007